

## Reglamento de Juegos Nacionales Evita de Playa 2022 Windsurf

### PARTIDO DE LA COSTA

### AVISO DE REGATA

### CLASES PARTICIPANTES:

#### IQ FOIL JUVENILES

Organizan: **Secretaría de Deportes de la Nación**

Fiscaliza: **FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING**

#### 1- REGATAS:

Las regatas se disputarán bajo las siguientes reglas:

- 1.1 Las reglas W.S 2021-2024 (RRS), incluyendo el apéndice B Sailboard Racing
- ~~1.2~~ Las reglas de la clase IQ FOIL JUVENIL.
- 1.3 El Aviso de Regatas y las Instrucciones de Regatas.
- 1.4 Ante cualquier conflicto entre las Reglas de la Clase, del Aviso de Regatas, y de las Instrucciones de Regatas, debe procederse de acuerdo a las Instrucciones de Regatas.

#### 2 –SEDE

**Mar de Ajó, Partido de la Costa, de la Provincia de Buenos Aires**

#### 3- PROGRAMA DE REGATAS

3-1 Cronograma	
Lunes 28/3	9:00 a 18:00 hs Acreditación Horario a Confirmar, Congreso técnico Horario a Confirmar, Ceremonia apertura.
Martes 29/3	Horario a Confirmar, Regatas todas las categorías
Miércoles 30/3	Horario a Confirmar, Regatas todas las categorías. Horario a Confirmar, Hora límite para la señal de atención de la última regata del día Horario a Confirmar, Entrega de premios

- 3.2 El campeonato está programado a 12 regatas.
- 3.3 El campeonato será válido con 1 una regata completada.
- 3.4 Se realizará un descarte con 4 completadas y un segundo descarte con 8 regatas completadas.

#### 4- AREA DE REGATA

La cancha de regata se dispondrá en la zona cercana a la sede según lo permitan las condiciones de viento y profundidad.

#### 5 - MEDICIONES

5.1 Las velas de windsurf deberán contar con los respectivos números y código de país de acuerdo con las reglas de clase de su categoría.

## **6 - RECORRIDOS**

6.1 El diagrama del recorrido será pegado en el Tablero Oficial.

6.2 Las marcas y colores de las mismas estarán especificadas en el gráfico de recorrido.

## **7- CLASES Y CATEGORÍAS**

7.1 Los Juegos Nacionales Evita de Playa 2022 serán de modalidad cerrada para los deportistas acreditados oficialmente en las respectivas delegaciones y se largará en regata de flota, con todos los participantes.

7.2 IQ FOIL JUV, DEBERAN SER NACIDOS EN LOS AÑOS 2004 Y 2005.

## **8- PUNTAJE Y PREMIACION**

8.1 Se utilizará puntaje bajo del reglamento de regatas a vela

8.2 Se premiará con medalla al 1ro 2do y 3ro de cada categoría y con diploma del 4to al 8vo.

8.3 La puntuación final de los Juegos Nacionales Evita de Playa, será sumatoria del resultado masculino y el femenino. Siendo quien obtenga menor puntaje el ganador. En el caso que una provincia presente solo un competidor, el segundo competidor tendrá en puntaje de la cantidad de inscriptos de la categoría faltante más uno.

8.4 Se premiará el resultado interprovincial, 1ro 2do y 3ro. Trasladándose la puntuación a los resultados generales de los Juegos.

## **9 – SEGURIDAD**

9.1 El **USO de CHALECO ANTIIMPACTO Y CASCO SERA OBLIGATORIO.**

9.2 Toda tabla que se retire de una regata debe notificar a la CR su salida del área. Cuando esto no le sea posible lo hará a la organización inmediatamente después de llegar a tierra.

9.3 Los organizadores de la competencia no aceptan responsabilidad por accidentes, lesiones, pérdidas, robos ó daños a la propiedad causados por ó en conexión con la regata. Será de absoluta responsabilidad del competidor su decisión de hacerse al agua, no asumiendo la organización ninguna responsabilidad por las consecuencias de dicha decisión.

9.4 Bandera Roja significa Rampa cerrada (prohibición de ir al agua) sin excepción.

## **10 - EMBARCACIONES DE APOYO**

10.1 Los barcos de apoyo deberán mantenerse alejados de una tabla en regata, excepto que a petición de CR sean solicitados para ayudar en las labores de salvamento.

## **11 - LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:**

Como condición de la inscripción, cada competidor deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad:

Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2022, el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata y las reglas de clase.

Como competidor acepto expresamente la “**Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

Secretaría de  
Deporte

Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne a la Asociación Cordobesa de Windsurf, a la Asociación Argentina de Windsurf, a sus autoridades, afiliadas, empleados, agentes y sponsors y a sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

**ARBITRAJE:**

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

**MENORES:**

Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en [www.fay.org](http://www.fay.org)